



Reg.

100

Interlata

Reg^o

Reg^o

S.XVIII
1477

Exequias p.^r et Marg. Scoti en versos
Volare a d.^a Santissima Historiada
piverna en 7. cantos

Panegirico x Concepc.^o en versos 3
Composicion poetica latina en
tridiana 2

Otra a S.^{ta} Gertrudis. 5.

Otra a S. Vicente Ferrer. 6

Otra a S. Ambrosio 7.

Requinty p.^a Guandara - maraca
operacion de la Simphisi en los
partos dificiles - 9.

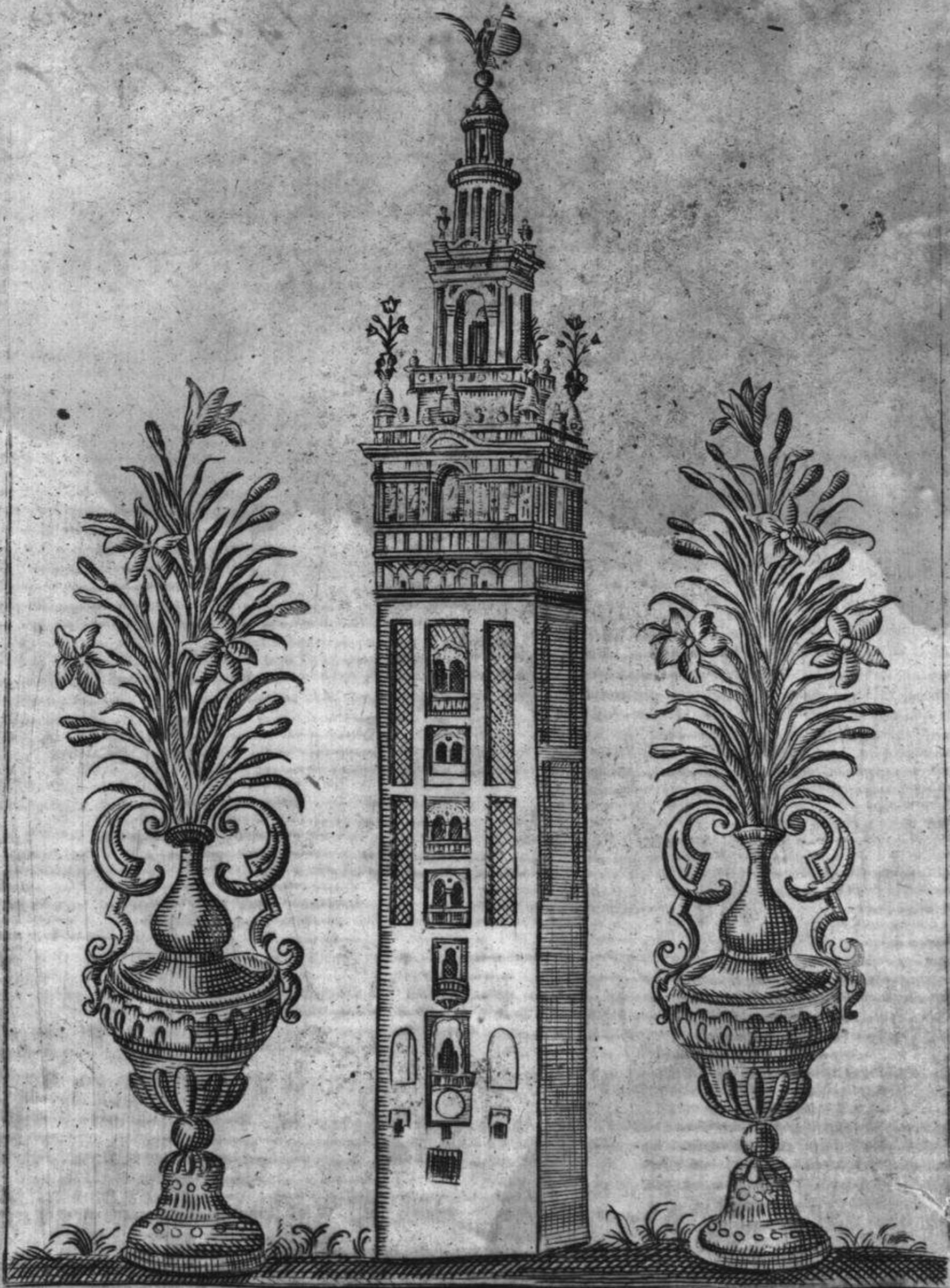
Apertura de la loc. patriótica en
de Vel. Malaga 10

Proclam.^o de Carlos 4.^o en el
p.^o del. 11 a M. Cudublo

Miserata de Numa del Ponto. 12

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

BIBLIOTECA
Cadiz
PROVINCIAL

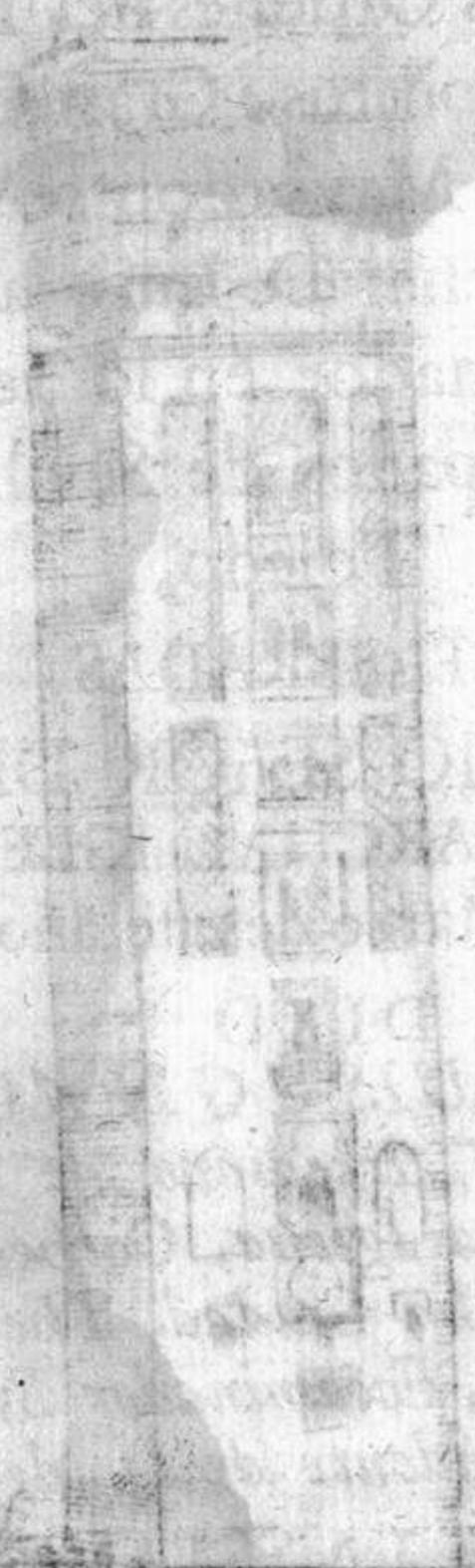


Regalado a la biblioteca

provincial por su biblio-

teca de ... D. Hartubina

56-5-133





EL VARON DE DESEOS.

ORACION FUNEBRE,

**Y SENTIDA DECLAMACION,
QUE EN LAS SOLEMNES EXEQUIAS,
AL EXCELENTISSIMO SEÑOR**

MARQUES SCOTTI,

GRANDE DE ESPAÑA DE PRIMERA CLASSE,
Caballero de los Insignes Ordenes del Toyson de Oro, Real
de San Genaro, Sancti Spiritus : Gran Cruz del Constantinia:
no de San Jorge: Ayo, y Mayordomo Mayor del Serenissimo
Señor Infante Cardenal D. Luis Jayme de Borbon, y
Farnesio : Gobernador en lo temporal de los
Arzobispados de Sevilla, y de
Toledo,

CELEBRADAS

POR EL ILUSTRISSIMO SEÑOR DEAN, Y CABILDO
DE LA SANTA PATRIARCHAL IGLESIA DE SEVILLA,
el dia 16. de Marzo de este año de 1752.

DIXO

*EL DOCTOR DON LUIS IGNACIO CHACON,
Marqués de la Peñuela, Arcediano de Niebla, Dignidad, y
Canonigo de la misma Santa Iglesia, Cathedratico de Visperas en
la Universidad de dicha Ciudad, Theologo de Camara
de su Alteza, Examinador Synodal, y
Ex-Presidente de la Mesa.*

DàSE A LA ESTAMPA

POR ACUERDO DEL DICHO IL.mo CABILDO.

LA PROROGACION

DE LA CATEDRAL DE SEVILLA

EN VIRTUD DE LA REAL CEDULA DE SU MAJESTAD

DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL E CINCO CIENTOS

Y CINCO EN LA QUE SE ORDENA QUE EN DICHAS

CATEDRAL DE SEVILLA SE CONSERVEN LAS CATEDRALS

DE LOS DICHOS DIGNIDADES DE CANONICALS

Y DE LOS DICHOS DIGNIDADES DE DECANO

Y DE LOS DICHOS DIGNIDADES DE SACRISTAN

Y DE LOS DICHOS DIGNIDADES DE

DECANO DE LA CATEDRAL DE SEVILLA

Y DE LOS DICHOS DIGNIDADES DE

DECANO DE LA CATEDRAL DE SEVILLA

Y DE LOS DICHOS DIGNIDADES DE

DECANO DE LA CATEDRAL DE SEVILLA

APROBACION
DEL DOCTOR DON ALFONSO
Texedor, Colegial en el Mayor de San
Ildefonso, Universidad de Alcalà, y
Opositor consultado à las Cathedras,
Canonigo Magistral de la Santa Igle-
sia Cathedral de Plasencia, Exami-
nador Synodal de aquella Diocesis,
y al presente Canonigo assimismo Ma-
gistral de la Santa Iglesia Patriar-
chal de Sevilla.

EL Señor Doctor Don Pedro Manuel de
Céspedes, Dignidad Theforero, y Canoni-
go de la Santa Iglesia Patriarchal de esta
Ciudad, Provifor, y Vicario General en
ella, y su Arzobispado; remite à mi censura la
Oracion Funebre, intitulada: *El Varon de Deseos*,
que dixo el Señor Doct. Don Luis Ignacio Cha-
con, Marquès de la Peñuela, Arcediano de Nie-
bla, Dignidad, y Canonigo de la Santa Patriar-
chal Iglesia de Sevilla, Cathedratico de Visperas en
la Universidad de dicha Ciudad, Theologo de
Camara de su Alteza, Examinador Synodal, y ex-
Presi-

Presidente de la Mesa; en las solemnes Honras, que celebrò mi Santa Iglesia Patriarchal à la buena memoria del Excelentissimo Señor Marquès Scotti; con cuyo motivo se ha excitado nuevamente la complacencia, y ternura, con que la escuchè al Señor Don Luis; à lo primero, se hace acreedor el Panegyrico mismo; à lo segundo, el Sùgeto, que ocupa dignamente sus planas: manifestè mi complacencia entonces, con el encomio, que repito aora tambien: (1) *Numquam sic locutus est homo*: Varias veces hè oido al Señor Marquès; pero como entonces, nunca: yà sea por la gracia, facundia, y magestad, que admirè en sus voces, yà por el discernimiento, eficacia, y energia, con que evaquò la idea, que se propuso: no ay rasgo de toda buena erudicion, que aqui no se halle; y cada rasgo se eleva tan sobre sî, que ninguna cogitacion, aunque sea mui sublime, podrà remontarse tanto. Tal es la delicadeza de la verdad, que à mas de su recomendacion nativa, necesita de la virtud imperiosa de quien lo dice; y no es la unica vez, que por carecer de este atributo segundo, fuele quedar defairada en el primero. Halicarnaseo, hablando de Xenophonte, (2) dice, que fuè rasgo proprio de su pluma, emprender un assunto, tan magnifico, y hermoso, como

(1) Joann. 7. 46.

(2) Halicarn. in Respons. de precept. Histor.

como el de historiar à Cyro, Rey de Persia; sino quiso antes, en sentir de Quintiliano, (3) encomendar à los figlos venideros, el Exemplar, ò idea de un exactissimo Principe, al modo, que el Señor Don Luis refiere lo practicò su Excelencia en la educacion de nuestro Serenissimo Prelado: *Optimi, & absolutissimi Principis formam in Cyro perfectam conatur effingere.* O dirè de esta bella produccion en una sola palabra, lo que dixo Sydonio Apolinar (4) de cierta Obra de Claudio Mammertino: *Menti tuæ, ac pietati parem:* Tu Obra à la verdad, es hija de tu espiritu, y tu mente.

Excitòse asimismo mi ternura, respecto del Sugeto de tan Sagrada Oracion: porque sobre ser uno de aquellos grandes Politicos, para quienes no ay elogio, que no sea mui inferior à su heroicidad illustre; me interesso como parte en el reconocimiento, y gratitud de mi Cabildo, à sus reiterados beneficios, y favores. Jamàs se diò caso de buscar à su Excelencia, que no hallassemos en su piadoso, y benigno corazon, lo mismo, que dixo Plinio del gran Trajano: (5) *Nulla in audiendo difficultas, nulla in respondendo mora, audiuntur statim, dimituntur statim:* para oirnos, accesible, para respondernos, prompto: casi no havia intervalo entre

tre

(3) Quintil. lib. 10. Instit. cap. 1.

(4) Sydon. Apolin. lib. 4. epist. 3.

(5) Plin. in Paneg. ad Trajan.

tre oïrnos, y despacharnos: y si tal vez se verificò le huviessè, fue aquel, que necesitaba el expediente, para su mejor resolucìon. Què descanso tiene un Principe con semejantes Ministros! En la buena eleccion de estos, dice mi Angelico Maestro, (6) estriva la optima parte de una recta policìa; son las Velas, con que ha de navegar en su Gobierno, y por lo mismo debe ser diestro el Piloto, que las rige; igual gloria es excusarle de un peligro, que vencer su adversidad: y quien no tendrá por politica Christiana, que se adquiriera con el arte, aquello, à que no alcanza el poder? Todo lo que su Excelencia fue en el manejo de sus confianzas, y empleos, lo dice discretamente su Docto Panegyrista: pero con tan amena exornacion de luces historiales, que acredita en si la maxima del Ilustrissimo Cano, (7) relativa à la utilidad, que la Historia contribuye al estudio, y profesion de la Theologia Sagrada. Por lo que respecta à mi venerada Iglesia, nada lo persuade mas, que sus mismos hechos; parece, que le criò Dios, para ser nuestro Mecenas.

La correspondencia à un amor tan distinguido, està pidiendo otro amor de este caracter: estilo tan authorizado, y loable, aun en las Divinas Letras, que nadie puede dudar de su

ver-

(6) *S. Thom. Opusc. de Regim. Princ. lib. 4. cap. 24.*

(7) *Cano lib. 11. cap. 2.*

verdad : (8) *Dilectus meus mihi, & ego illi*: En que ley cabe no ser yo para mi amado, lo que mi amado ha sido para mi? Y nada mas? *Non plus?* Pregunta aqui San Bernardo. (9) Si bien se mira, queda la oracion pendiente; pendiente no, dice el Santo; pero desmayada si: *Immò non pendet, sed deficit*: y que remedio para esto? Que remedio? Suplir con los afectos las palabras: *Habent suas voces affectus*, expende el Doctor Melifluo. El idioma de los afectos no es hablar, si no es hacer; su indicante mas calificado, son las obras: las mias, pues, como miembro de este Ilustrisimo Cuerpo seràn respectivamente las que puedan sufragar el Alma de su Excelencia; dixere como miembro de este Ilustrisimo Cuerpo, y lo haria, aunque no lo fuese, no obstante, que como Particular, nunca se me ofreciò caso de ocurrir à su Persona; le tributaria este obsequio, y alabarla asimismo su conducta, estimulado del merito de sus gloriosas acciones: ni tuvo el Padre San Augustin otro aliciente, para celebrar à Generoso, sugeto bien conocido en la Numidia, por la Dignidad Consular, en que tanto brillaron sus talentos. (10)

He

(8) *Canticor. 2. 16.*

(9) *S. Bern. in hunc loc. Serm. 67. in Cant.*

(10) *S. Augustin. Epist. 116. juxt. Edit. Congreg. Sancti Mauri, aliàs 231.*

He significado, con la brevedad possible, las afecciones, à que nos dexò obligados el Señor Marquès Scotti. De las palabras es preciso, que me sirva, siquiera, para expressar, que no hallo en su Panegyrico, cosa alguna, que se oponga à nuestra Santa Fè, y religiosas costumbres. Así lo siento, *salvo, &c.* Sevilla, y Abril catorce de mil setecientos cinquenta y dos.

Doct. Don Alfonso Texedor.

EL Dr. D. PEDRO MANUEL
de Cespedes, Dignidad de Thefore-
ro, y Canonigo de la Santa Iglesia
Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciu-
dad de Sevilla, Provisor, y Vicario Gene-
ral en ella, y su Arzobispado, por el Sere-
nissimo Señor Infante Cardenal D. Luis
Antonio Jayme, Arzobispo de esta Ciu-
dad, mi Señor, &c.

POr la presente doi Licencia para que se pue-
da imprimir, è imprima este Sermon, y Ora-
cion Funebre, y sentida declamacion, q̄ en las Solem-
nes Exequias al Excelentissimo Sr. Marquès Scotti,
celebradas por el Ilustrissimo Señor Dean, y Ca-
bildo de dicha Santa Iglesia Patriarchal, dixo el
Señor Doctor Don Luis Ignacio Chacon, Marquès
de la Peñuela, Arcediano de Niebla, Dignidad, y
Canonigo de dicha Santa Iglesia, Cathedratico de
Visperas de la Universidad, Theologo de Camara
de su Alteza, Examinador Synodal, y ex-Presiden-
te de la Mesa, de que ha dado su Aprobacion el
Señor Doctor Don Alfonso Texedor, Colegial en
el Mayor de San Ildefonso, Universidad de Alcalà,

y Opositor Consultado à las Cathedras, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia Cathedral de Placencia, Examinador Synodal de aquella Diocesis, y al presente Canonigo asimismo Magistral de la Santa Iglesia Patriarchal de Sevilla; atento à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, y con tal que al principio de cada uno, que se imprima, se ponga dicha Aprobacion, y esta mi Licencia. Dada en Sevilla à veinte y ocho de Abril de mil setecientos cinquenta y dos años.

*Doct. Don Pedro Manuel
de Cespedes.*

Por mandado del Sr. Provisor:

**Francisco Ramos,
Notario.**

CENSU

CENSURA

DEL Dr. DON FRANCISCO

Luis Vilar, Colegial en el Mayor de Santa Maria de Jesus, Universidad de Sevilla, y Canonigo Lectoral de la Santa Patriarchal Iglesia de la misma Ciudad.

POr remision del Señor Licenciado Don Joseph Manuel Maeda, Colegial en el Mayor del Arzobispo, del Consejo de su Magestad, su Inquisidor Apostolico, y Superintendente de las Imprentas, y Librerias de Sevilla, y su Reynado, he leído con especialissimo gusto el Sermon, que oí con singularissima complacencia, y dixo el Señor Doct. Don Luis Ignacio Chacon, Marqués de la Peñuela, Arcediano de Niebla, y Canonigo de esta mi Santa Patriarchal Iglesia, y Cathedratico de Visperas de la Universidad de Sevilla, en las sump-
tuosas

tuosas Honras , que la misma Santa Iglesia Patriarchal de esta Ciudad celebrò por el Excelentissimo Señor Marquès Scotti, y hallo, que haviendole declamado justamente *Varon de Deseos*, nos lo propone con tanta viveza, que tocando los principales hechos, que distinguieron à Daniel Propheta Grande, y especialissimamente favorecido del Monarcha, llama la atencion à las singulares prendas , que adornaron à el Excelentissimo Señor Marquès Scotti, y le hicieron acreedor à el concepto, que logrò en la Real Superior comprehension de nuestro Catholico Monarcha el Señor Don Phelipe Quinto, que tanta Gloria goza. Dà à conocer, siguiendo el mismo rumbo, las apreciables virtudes, que constituyendolo en la linea de un Ministro Politico excelentissimo, manifiestan igualmente las maximas Christianas, con que gobernaba su arregladissima conducta.

Esta asì circunstanciada, se hizo tanto lugar en el Real aprecio de la
Señora

Señora Reyna Viuda, nuestra Señora, que à consequencia de aquel merito no dudaria prorrumper en aquella expression (sin duda de singularissimo elogio) que con tanta propiedad toca el Señor Marquès de la Peñuela en este Sermon. En èl dixo quanto puede apetecerse en el adequadissimo assunto, que se propuso, y una circunstancia, que dexò de aplicar el Señor Arcediano por su modestia, es la que no debe omitir mi veneracion, y respeto. Una Inteligencia Angelica fuè la que, con relacion à el merito del Propheta, lo proclamò Varon de Deseos : *Ecce vir Gabriel::: ego autem veni, ut indicarem tibi, quia vir desideriorum es :* y sabiduria, que gyrando sobre los dos polos de la verdad, y el merito, supo equivocar à el Excmo Señor Marquès Difunto con un Propheta tan Grande acà en la tierra, no puede dexar de cercarse à la linea de una inteligencia mui de Angel.

Daniel. 9. v̄
21. 23.

Por esta deben pesarse las demàs
circunf-

circunstancias, que hacen apreciable este Sermon. En él, siguiendo un estilo el mas serio, se discurre con la mayor profundidad, y aplicando las sentencias mas solidas, solo tienen lugar las palabras mas utiles, pudiendose decir del Señor Arcediano, lo que del Sapientissimo Salomon: *Quæsiuit verba utilia, & conscripsit sermones rectissimos, ac veritate plenos.* Vatablo: *Scriptura rectitudinis, hoc est, quod rectè literis mandare posset.* Alapide: *Verba recta, id est, rectæ rationi, veritati, justitiæ; legi, & voluntati divinæ, velut suæ normæ, & regulæ directè conformia.* Tales son todas las palabras de que se compone este Sermon, por lo que soi de sentir (*salvo meliori*) que debe imprimirse. Sevilla, y Abril 21. de 1752.

Dr. D. Francisco Luis Vilar.

EL

Ecclesiastes
12. v. 10.

EL LIC. D. JOSEPH MANUEL
Maeda del Hoyo, Colegial Huel-
ped en el Mayor del Arzobispo, y
Cathedratico de la Universidad de Sala-
manca, del Consejo de S. M. su Inquifi-
dor Apostolico mas antiguo, y Juez de
Bienes del Real Fisco de la Inquificion
de esta Ciudad de Sevilla, Superinten-
dente de las Imprentas, y Librerias de
ella, y su Reynado.

DOy licencia, para que por una vez se pueda
imprimir, è imprima la Oracion Funebre,
que en las Solemnnes Exequias del Excelentissimo
Señor Marquès Scotti, celebradas por el Ilustrissimo
Señor Dean, y Cabildo de esta Santa Patriarchal
Iglesia de Sevilla, dixo el Señor Doct. Don Luis
Ignacio Chacon, Marquès de la Peñuela, Arcedia-
no de Niebla, Dignidad, y Canonigo de dicha San-
ta Iglesia, Cathedratico de Visperas en la Universi-
dad de esta misma Ciudad, Theologo de Camara
de su Alteza, Examinador Synodal, y Ex-Presiden-
te de la Mesa, atento à no contener cosa alguna
contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, so-
bre

bre que ha dado su Censura el Señor Doct. Don Francisco Luis Vilar, Colegial en el Mayor de Santa Maria de Jesus, Universidad de Sevilla, y Canonigo Lectoral de la Santa Patriarchal Iglesia de la misma Ciudad, con tal, que al principio de cada uno, que se imprima, se ponga dicha Censura, y esta Licencia. Dada en Sevilla estando en el Real Castillo de la Inquisicion de Triana à veinte y nueve de Abril de mil setecientos cinquenta y dos años.

*Lic. Don Joseph Manuel
Maeda y del Hoyo.*

Por mandado de su Señoría.

Mathias Tortolero.

Escribano.

EXOR-



EXORDIO.



NO IGNORAS, NOBILIS-
sima Metropoli de Es-
paña, sabes mui bien,
Emporio de la Europa,
mui Leal Sevilla, toda la
razon de nuestro incom-
parable dolor: instruïda
te hallas por la notoriedad, en quien, y
qual es, el deseado excelso Heroe, que llo-
ramos. Aun por esso traida oy en tan nu-
meroso autorizado Concurso de aquel
religioso amor à esta tu Patriarchal Iglesia
(distintivo tuyo entre las Ciudades todas
del Orbe) en este su Gran Templo te con-
dues de nuestra pena, è intentas conso-
lar nuestra afliccion con estilo parecido, y
femejantes voces, à las que usaron las hi-
jas,

A

jas,

jas, ò Ciudadanas de Jerusalèn, consolan-
do à la Esposa Santa en la soledad, y au-
sencia de su Amado : *Quò abiit dilectus tuus,*
ò pulcherrima mulierum ? Quò declinavit dilec-
tus tuus ? Et quæremus eum tecum. A donde
Iglesia Santa, la mas Noble, agraciada , y
bella de todas las del Reyno, à donde se
hà ausentado tu amado fidelissimo amigo,
tu poderoso amante Protecctor, tu Bien-
hechor insigne liberalissimo, el Excelentif-
simo Señor , el Señor Marquès Annibal
Scotti, Grande de España de primera Claf-
se, Caballero de los Insignes Ordenes del
Toyson de Oro, Regio Collar de Sancti
Spiritus, y Real de San Genaro, Gran Cruz
de la Religion Constantiniana de San Jor-
ge, Ayo, y Mayordomo Mayor del Sere-
nissimo Señor Infante Cardenal nuestro
Prelado, Gobernador en lo temporal de sus
Arzobispados de Sevilla , y de Toledo?
A donde volò su noble espiritu? *Quò abiit?*
A donde yace su gallardo cuerpo, bien
proporcionado à tan noble Alma ? *Quò*
declinavit ? A donde està aquel todo acree-
dor de nuestros deseos ? *Dilectus tuus totus*
desiderabilis?

Ibidem.

Antes de responder à vuestra discre-
ta pregunta, para enterarme del mysterio-
so

3
lo consuelo; que incluye; he de oír al
Apostol San Pablo: *Nolumus ignorare, fra-*
tres, de dormientibus, ut non contristemini, sicut
& ceteri, qui spem non habent. La esperan-
za de mejor vida endulza la pena de mo-
rir. Los que mueren en la Fè de Christo
nuestro Bien, en su amistad, y gracia, re-
suscitaràn gloriosos: y por esso no debemos
contristarnos en su muerte, quando espe-
ramos estàr en su compañía por toda la
eternidad. La ausencia de un fiel amigo,
que así muere, es temporal, interina, bre-
vísima. Esta es compendizada la doctrina
del Apostol. La resurreccion gloriosa, que
propone San Pablo, como lenitivo del do-
lor en la muerte de los que se aman, veo
significada en sentido anagogico en la
milagrosa vida, que nuestro Divino Maes-
tro diò al Defuncto de Nain, enjugando las
lagrymas de su afligida Madre. Omito,
que esta Viuda, llena de dolor, representa
la Iglesia triste en la muerte de sus hijos.
Passe en silencio, que los Reyes son Padres
de sus Vassallos, y que la Señora Noble,
rica Viuda, tan sentida en la muerte de
su hijo, puede representar no obscuramen-
te una Reyna Viuda, que siente, y lamen-
ta la falta de un Subdito leal, obediente,

1.^o ad Thessa-
lonicenf. 4. V.
12.

4
obsequioso, y toda su confianza. Estudio-
famente me desentendiendo de tan altas cir-
cunstancias, que, si las alcanza el conoci-
miento, si las sabe sentir bien el corazón,
no puede dignamente explicarlas el labio.

Respondo ya à vuestra pregunta: *Quò
abiit?* El dia ocho de Febrero, entre siete,
y ocho de la mañana, con universal sen-
timiento, murió el Excmo. Señor Marqués
en el Real Sitio de San Ildefonso, recibi-
dos mui à tiempo los Santos Sacramentos,
y con todas las prevenciones, con que se
arma el que desea triumphar en aquel ul-
timo, terribilissimo, decisivo combate: en
aquel momento, de que pende la eternidad,
ò dichosa, ò infelicissima. O eternidad im-
mensurable! O eternidad incomprehensi-
ble! O eternidad, quan olvidada estás en
el mundo! Pero que presente la tuvo el
Excmo. Marqués, y por esso eligió el ca-
mino de la verdad, el exercicio de solidas
Virtudes, como dirè despues: *Viam verita-
tis elegi, judicia tua non sum oblitus.*

A la violencia de un insulto apoplec-
tico se deshizo aquel physico compuesto hu-
mano, separandose el alma del Señor Mar-
qués de su cuerpo, dexando para siempre
Titulos, riquezas, honores: quedò su antes

agra;

Psalms. 118.
v. 29.

5
agraciado cuerpo, yerto cadaver, sin alien-
to, sin voz: pero eloquentissimo para per-
suadir defengaños de las vanidades, y gran-
dezas del mundo. Consejero fabio, que
intima seguras maximas, para no arriesgar
la gloria eterna. Tanta folicitud, y anhelos
antes por hablarle, y oirle, y aora mucho
horror, y espanto, para atender lo que nos
predica! Pues mas utiles son aora sus mu-
das voces, que antes sus afables discretas
expresiones. Fue honorificamente sepulta-
do su cadaver en la Real Colegial de San
Ildefonso, con la viva voz de sus aplausos:
Memoria justii cum laudibus. Ya he dicho à
donde declinò la inferior porcion de aquel
respetable compuesto: *Quò declinavit?* Este
mismo cuerpo, supuesta la doctrina del
Apostol, resuscitarà glorioso: *Mortui, qui in*
Christo sunt, resurgent primi. Su Alma: *Quò*
abiit: se dirigió al Cielo. Està, ò en la di-
chosa possession de la Gloria, ò en carrera
de lograrla. Mas, por si se halla detenida
en el Purgatorio por deudas contrahidas
con la Divina Justicia en el comercio de la
vida, trato del mundo, conversacion de
las Cortes, le buscamos con estos sufragios,
y Sacrificios, ofrecidos à la Suprema Ma-
gestad, para la total expiacion de nuestro
Exce-

Proverb. 19.
v. 7.

r. ad Thessa-
lonicenf. cap.
jam citato v.
16.

6
Excelentísimo Defuncto, y plena satisfac-
cion de la Divina Justicia. Acompañad
con vuestras Oraciones à nuestros Votos,
pues así lo prometisteis : *Et quæremus eum
tecum.* Al elevar los ojos , concludido el
Exordio, para elegir camino al discurso,
me hallè felizmente con la Santísima Vir-
gen , que assiste piadosa en las fendas de
la Justicia, y Virtudes, que frequentò nues-
tro Excelentísimo Marqués , para favore-
cer , y enriquecer à sus Devotos : tri-
butemosle para proseguir con
acierto el debido obsequio
de la Salutacion
Angelica.

AVE MARIA.



EGO



EGO VENI, UT INDICAREM
tibi, quia vir desideriorum es.

Daniel. cap. 9. vers. 23.



PARA AFIANZAR MAS;
 que el Señor Marquès
 vive feliz en las Eternas
 Mansiones, discurro así.
 Una buena muerte ase-
 gura eterna felicissima vi-
 da; la del Señor Mar-
 quès no solo fue buena, sino edificativa,
 preciosa como de Justo: luego en el Em-
 pyreo le han de hallar nuestras ansias, y
 clamores. Mas: Es la muerte eco de la
 vida; pues registremos con cuidado los
 vestigios, que estampò en las Cortes la vi-
 da de nuestro deseado Marquès, exercitan-
 do sus altos Empleos, y por ài investiga-
 remos

remos el termino de su carrera. Veamos, si sus acciones se ajustaron à la Divina Ley, si fueron conformes à la que aplaude Dios en sus Escripturas; y de todo inferireis, que el character de este hombre grande es ser el querido de todos, como Moysès, ò el Varon de deseos: esto es, (en la explicacion de los Santos Padres) el amado, y el acepto à todos, como Daniel. Prestadme ya benigna vuestra atencion.

Nació el Señor Marquès de Scotti, Unigenito de sus Ilustrísimos Padres el Marquès Fabio Scotti, Gentil-Hombre de Camara del Sereníssimo Duque Raynucio Segundo Farnesio, y de la Señora Marquesa Alexandra Victoria Scotti, Dama de S. A. S. Margarita de Medicis, y Deuda en distinguido grado del Duque Farnesio. Es la Casa Scotti Solar antiquíssimo de la mas acendrada Hidalguia, mina rica de preciosas piedras de inestimable valor, con que se han enriquecido Familias Nobilísimas de la Italia, frondoso Arbol, que por hojas produce frutos de honor, virtud, y Santidad, que, si la ilustran, y hermoscean, no le sirven de vana ostentacion. No se halla su origen, ò principio; solo consta,

que

Apud Tyri-
num hic.

Ex Compen-
dio Historico
de las justifi-
cadas prue-
bas para el
Abito de San-
cti Spiritus.

9
que en el octavo siglo de nuestra salud vino à Italia, como ramo inmediatamente cortado del Tronco Real de Scotia; pues Guillermo Duglas, conocido por Scotti, ò Escoces, es el Progenitor excelso de los Scottis en Italia, y Primo-hermano de Acayo, entonces actual Rey de Scotia.

Mostrò en su infancia nuestro Excelentissimo, genio dulce, trato afable, gracia en el decir, viveza de ingenio: nacido en fin para las letras, à las que en la precissa competente edad por el gusto de sus amados Padres, se dedicò mui de veras en el Seminario de Nobles, que en Parma enseña, y dirige la Sagrada, y Sabia Compañia de JESUS: en breve tiempo hizo grandes progressos en la inteligencia de los Divinos Mytterios, y de las obligaciones del Christiano, fundamento firme de las Virtudes, y que constantemente practicò despues: y se adelantaba con admiracion, y aplauso de todos en los Estudios. A la verdad, mucha labor, y pulimento havia de fer la de este animado brillante, para manifestar al mundo las luces todas, que en si contenia, y con las que se hicieron gloriosos los Señores Scottis en los diez siglos de su establecimiento en la Italia.

B

De

De Annibal el de Cartago, refieren las Historias, y trae San Pedro Damiano, que à los nueve años de su edad se contagrò con juramento à las Armas, y Exercicio militar de las Campañas, para lustre de su Patria, y ruina del Romano Imperio en Italia, Francia, y España. Para honor, y augmento de estos mismos Reynos se aplicò al estudio de las Ciencias este mas feliz Annibal Italiano, dando mas gloria à la Europa con sus talentos, que la causò el Cartaginès estragos con sus armas. Aprendiò, y supo à la perfeccion la Grammatica, bellas letras, Philosophia natural, Aristotelica, y Carthesiana: la Moral, Politica, y Gubernativa. Tuvo tambien no vulgares noticias del Derecho Cefareo, y Pontificio, y mui selectas de la Historia, Facultades, y Ciencias, con que se habilitò para fervir à sus Soberanos, y ser el Varon de sus deseos: *En quibus scientiis pol- lere debeant Aulici.* (*) Hasta aquí và tan conforme nuestro Excelentissimo con Daniel, que parecen identicos los sucesos de sus vidas. (*) Daniel Joven nobilissimo de la Real Estirpe de Judà, de perspicaz ingenio, educado en Regio Seminario, docto, erudito, cauto, instruido en aquellas Facultades, y

pro

S. Petrus Da-
mianus lib.7.
Epistol. epist.
3.

(*)
Tyrin. in Da-
nielem cap.1.

(*)
Pueros in qui-
bus non esset
macula, de-
coros forma,
& eruditos
omni sapien-
tia, cautos
scientia, &
doctos disci-
plina, & qui
possent stare
in Palatio Re-
gis. Dan. v.4.

Pueris au-
tem his dedit
Deus scientiã

propias Ciencias de los Ministros Cortesanos Palaciegos : sagrado exemplar puede ser de nuestro Excelentissimo.

& disciplina
in omni li-
bro , & dis-
ciplina, v.17.

Entrò en Palacio à servir al Serenissimo Duque de Parma Francisco Farnesio, con el grado de Gentil-Hombre de su Camara, quien le confiò varias Embaxadas extraordinarias à las Cortes de Viena, Paris, y Florencia. El año de catorce vino sirviendo el Empleo de Mayordomo Mayor de la Reyna Viuda nuestra Señora hasta Sestri de Levante, donde se hizo la entrega de su Magestad, como Esposa del Señor Don Phelipe Quinto , al Marquès de los Balbases, destinado à este fin por su Magestad Catholica. El año de quince le embiò su Soberano à Francia al Pesame de la muerte del Rey Christianissimo Luis XIV. y al Parabien de la exaltacion al Throno de Luis XV. su Bisnieto. El año de diez y nueve en la Guerra ocasionada entre Francia , y España de orden de su Soberano , y con inteligencias de su Magestad Catholica volvió à Paris, y facilitò un armisticio, ò suspension de Armas, para ajustar las diferencias entre las dos Coronas. En alas de su lealtad hacia con tanta celeridad frequentes marchas de Paris à

Pamplona, donde entonces se hallaba la Corte del Rey Phelipe, que se le podia sin violencia aplicar el elogio, que el Sagrado Texto dà à la promptitud de Cyro en sus empreffas: *Transibit in pace, & semita in pedibus ejus non apparebit.*

Isaias cap. 41.
v. 3.

Marquès de
San Phelipe,
año de 1719.
lib. 20.

En este mismo año con el caracter de Ministro de Parma, y con especial encargo de su Soberano, para la suspirada Paz de la Europa, se quedò en Madrid, teatro donde lucieron sus singulares talentos. Aqui con sagacidad pudo facilitar-se una conferencia dilatada con el Rey, frustrando la singular industria del Ministro Eminentissimo, que no queria, se enterasse el Monarcha del sistema de la Europa, rezeloso de que admitiessa la Paz, que no convenia à las altas idèas del Cardenal, ventajosa sin duda à España, si sus fuerzas no estuviessen ya extenuadas con tan prolongada Guerra, la que solo el genial ardor, y nativo espiritu de la Nacion podia haver sostenido tantos años. Fue en esta ocasion tan feliz su eloquencia, y tanto el poder de sus razones, que el constante dictamen del Rey Phelipe de mantener solo la Guerra contra todas las Potencias de Europa, hasta restituir à su Corona

rona

rona todas las preciosas piedras, que le havian usurpado, cediò, dando oídos desde entonces à Tratados de Paz general.

Hizo el Rey superior concepto del Marquès, y quedò con entera satisfaccion de sus dictámenes. Experimentò la verdad, que ya havia creído por informe de la Reyna nuestra Señora, recomendandole al Marquès, que sin duda seria tomado de algunas clausulas, de las que usò la Reyna de Babylonia (à la que todos los Santos Padres suponen mui sabia, y entendida) para introducir à la Audiencia del Rey Chaldeo à Daniel: *Est Vir in Regno tuo: & ostensio secretorum, & solutio ligatorum inventæ sunt in eo.* Ai està en tu Corte (ò Poderoso Rey) un Varon, hombre eminente, de elevadas circunstancias, de grandes meritos, fidelissimo, constante, inclyto Heroe: tiene comprehension de los mas reconditos secretos de los Gavinetes, declara sus profundos mysterios, resuelve, y desata los mas complicados assumptos: finalmente, su dictamen es hilo de oro para la facil, y feliz expedicion de essos intrincados politicos laberinthos: *Et ostensio secretorum, & solutio ligatorum inventæ sunt in eo.*

Dan. cap. 5.
v. 11. & 12.

Videndus à
Lapide in caput 5. Jerem.

Cre-

Creció la estimación del Marqués con el Rey, quando este tocó su desinterés, pues queriendo remunerar con Regia bazaría, yá con los primeros Empleos de su Palacio, yá con rentas, posesiones, y Señorios, los grandes meritos del Marqués, no una sola vez, se resistió este con las mismas voces de Daniel: *Munera tua sint tibi, & dona domus tuæ alteri da.* Con perjuicio de tu Real Haber, con detrimento de la Corona, que necesita essa renta para conservación de sus Catholicos Dominios, nada, nada quiero, Señor: *Munera tua sint tibi.* Los Oficios de tu Real Casa, confiere los à otros mas benemeritos: *Et dona domus tuæ alteri da.* Así hablaba la moderación de su animo; mas porque su desinterés no se rozasse con interpretada desobediencia, ò desaire de la Magestad, aceptó los honores de Mayordomo Mayor de la Reyna, empleo, que antes havia exercido. Vamos aora à Daniel, cotejemos la copia con el exemplar. Introducido por recomendación de la Reyna à la presencia del Rey, le habló no à su gusto, pues le prognosticó el mas infausto suceso: pero adquirió tan alto concepto con el Rey por su sabiduria, libertad, y solida verdad de sus respuestas, que

Verf. 17.

que quiso premiarle, y sin atender à sus antecedentes excusas, con absoluto imperio mandò, se le vistiese la Purpura, se le echasse al cuello un Collar de Oro, y que se supiese, era el tercero de su Reyno en la potestad: *Tunc jubente Rege, indutus est Daniel Purpura, & circumdata est torques aurea Collo ejus, & prædicatum est de eo, quòd haberet potestatem tertius in Regno suo.* Todas estas Dignidades, y honores confiriò el Rey Phelipe à nuestro Excmo. Marquès, aunque no luego, y simultaneamente, sino despues, y con intervalo de una à otra gracia, el Collar de Oro en el Toyson, y Venera de Sancti Spiritus, la Purpura en la Regia purpurea Vanda de San Genaro, que por gracia del Rey de las dos Sicilias le vistiò por su Real mano el Rey Phelipe Quinto: la potestad en la Grandeza de España, y mas en su valimiento con los Reyes, en el que era mui parecido à Daniel: *Primus Rex, Regina, & Daniel.*

Vers. 29.

Apud à Lapid. hìc.

El argumento mayor de la confianza que al Rey debiò el Marquès, fue encomendarle la educacion del Real Infante Cardenal, mi Amo: un Rey de tan delicada conciencia fiarle la direccion de un Real Infante, destinado ya para Principe de la Iglesia,

Iglesia , y Arzobispados tan vastos , dos Iglesias , que son las delicias de España; bien conocidos tenia el Rey los fondos de sus talentos, muy probada su bondad , y sabia conducta, quando lo empeña en un negocio, sobre importantissimo, muy arduo. Solo un dia intentò Phaeton regir la Carroza de esse mayor Luminar : pero ignorando el camino por donde gyra el Sol en el globo celeste, errò la conducta, y causò tal incendio en Cielo, y tierra, que puso al Universo en termino de su total ruina. El gobierno, y direccion elegantemente se explica en Sagradas letras con la metaphora de Carroza , y su Conductor : *Pater mi, Currus Israel, & Auriga ejus*, decia à su Padre Elias Eliseo. Padre mio, Carroza de Israel, su Conductor, y guia, para significar, era Elias el gobierno, y direccion de Israel. Gobernador del mas brillante Sol , que ilustra al mundo, que alegra à España, que domina , y preside en el Cielo de esta Patriarchal Iglesia, fue el Excmo. Señor Marqués : y con tanto acierto supo conducirlo por la senda de la equidad , y justicia , y como Prelado Eclesiastico por la Ecliptica de la disciplina Catholica, que atemperando la actividad de sus soberanas luces , à

todos

todos favoreció, sin causar à alguno el mas leve detrimento.

No fuè su gobierno despotismo, ò con independencia absoluta contenido en los limites, que prescribe la Silla Apostolica, Estatutos, y loables costumbres de las Iglesias: *Viam sapientiae monstrabo tibi, ducam te per semitas aequitatis*: Como sabio hablaba con las sentencias, y voces del Sabio: Yo señalarè à V. Alteza el camino de la sabiduria: y lo llevarè por las sendas de la equidad: y con esso no avrà agravio de alguno. Què bello elogio el que dà el Eclesiastico al Justo, y con particular propiedad adaptado à nuestro Marquès! *Qui potuit transgredi, & non est transgressus, &c.* Sus honores, authoridad, poder, direccion, empleò en hacer bien à todos, no en defraudar, ò derogar derechos de otros, pues todos sus bienes se han assegurado en el Señor: *Ideò stabilita sunt bona illius in Domino.*

No sè, si avreis observado, que la gracia de los Reyes con el Señor Scotti, jamás declinò, y esto es un prodigio; porque quien es tan sabio, que aya detenido el incessante movimiento de la fortuna? Quien tan dichoso, que aya tenido siempre propicia essa aunque fementida Deidad,

C

adora-

adorada de la ambieion humana? Quien de tan superior merito, que no aya sido juguete de su inconstancia? Leanse las Sagradas Letras, registrense los Annales de los Reynos, y se veràn copiosos exemplos, que confirman esta verdad: *No es mas difficil fixar el azogue, que parar la volubilidad de la Ventura.* Mirad en la Corte de David à Joab, en la de Saul à Abner, à Amàn en la de Ataxerxes, y en la de Darìo à Daniel: en la de Tiberio à Sejano, en la de Constantino à Ablavio, y à Rufino en la de Theodosio. Esta felicidad, esta fabiduria, este merito, logrò el Señor Scotti, que siempre en la gracia de sus Soberanos, para sì, y para su gran Casa logrò la mayor exaltacion por sus excelentes virtudes, y escogidissimos talentos. Serà acaso el motivo, que tomaba para sì todo el trabajo, y cedia à otros la gloria, que eran los dos preceptos, que daba Agripa, para conservarse en la estimacion de los Principes. Suficiente razon juzgo esta para la firmeza de su valimiento: no hubo desvalido, à quien no ayudasse, logrando por su medio muchos el alivio, ò conveniencias: no pocos, Empleos, y Dignidades: y siendo enteramente suyos todos los

los oficios, para el logro de estas gracias, no se atribuía à sí, ni gustaba oír, ser el arbitro, ò conducto para su consecucion. Dolorosa reliquia de nuestra desgracia causada con aquel veneno, ò maligno aliento, que lanzó de su boca, y con que inficionò à nuestros primeros Padres la Serpiente del Parayso, es la innata propension de los Poderosos, à tener dependientes, hechuras fuyas dicen, criaturas fuyas llaman, à los que favorecen, y acomodan, arrogandose soberbios, lo que es proprio de solo Dios, que dà el ser de la nada, y tiene criaturas: por esso sabia, y Divina la providencia dispone frequentes sus caídas, para que adviertan su mortalidad, y misera condicion, y no se engrián, ò presuman Dioses. De tal modo venció con la Divina Gracia, con la sabiduria del Cielo, la pasión de la propria excelencia, y preferencia à otros el Señor Scotti, que recataba su nombre de los mismos, que por su poderosa mediacion recibian mercedes de los Monarchas: por esso poseyò la estimacion de tres Reyes de España, como Daniel de otros tantos de Chaldèa, el amor de todos, y aplauso universal, aun de los Reynos extraños. Se verificò de

Eritis sicut
Dii. Genes.
cap. 3.

Proverb. cap.
3. v. 35.

nuestro Marquès el elogio, que se comprende en esta breve clausula, dictada del Divino Espiritu: *Gloriam sapientes possidebunt, stultorum exaltatio, ignominia.*

España lo elevò entre sus Proceres, y Magnates: pero esta Dignidad conferida al Marquès Scotti, tan benemerito de ella, fue grandeza superior de la misma España, acreditandose, de que aprecia, y justamente estima relevantes meritos, queriendo competir esta gloria de nuestra Nacion, Napoles, con haverlo colocado en la muy distinguida classe de los Caballeros de San Genaro, y Francia en el Supremo Orden de los de Sancti Spiritus, y otro Rey confiriendole el grado de Gran Cruz en la Religion Militar Constantiniana de San Jorge.

No basta lo dicho, me direis advertidos, para que no vacilasse su aceptacion en el Reyno; pues humilde, Justo, y Santo era Daniel, y pudo separarlo de la immediacion al Throno de Darío la astuta emulation de la Corte. Estimo la replica, porque me dà motivo, y ocasion de convencer el assumpto; y de proferir el mayor elogio de nuestro Heroe. Sin mas motivo, que el de favorecido de los Reyes, tuvo à los principios el Marquès Scotti algunos Emulos, que

que intentaron separarlo del lado, y gracia del Rey. Buscaban diligentes causas, ò motivos, con que animar, y esforzar su representacion: y nunca pudieron hallar especie verosimil, ò sombra de falta, que imputarle; que es lo que celebra el Sagrado Texto de Daniel, (*) y nosotros de nuestro Excmo. Son los ojos de la emulacion mui linceos, y miran por vidro de Augmento, porque su graduada passion, que representa los mas pequeños atomos de imperfeccion como crecidos montes de culpa. Y no haver hallado especie, ò aparente falta en los gravísimos encargos de sus Empleos, es una admiracion. Muchos son los encomios, que en este passage hacen los Santos Padres de Daniel, de los que con la debida proporcion es acreedor nuestro deseado Marqués.

Perdieron los Emulos de Daniel la esperanza de hallar delito, de que acusarlo; y le hicieron processo de sus mismas Virtudes, proponiendoselas al Rey como crimen de lesa Magestad, medio, por donde configuieron su depravado intento. No lo emprendieron (ni huviera tenido logro semejante ardid) los Emulos del Marqués. Era el Reyno de Chaldèa idolatra, y el Rey Darío gustaba de ser idolatrado, y assi pudo tener efecto

(*)
 Porro Rex cogitabat constituere eum super omne regnum. Unde Principes, & Satrapæ quærebāt occasionem, ut inveniret Danieli & latere Regis; nullamque causam ex suspicionem reperire potuerunt, eo quod fidelis esset & omnis culpa, & suspicio nō inveniretur in eo.

Daniel. cap. 6. v. 4.

efecto la maligna acusacion contra Daniel. Por el contrario es el Reyno de España mui Catholico, era su Rey Justo, y amante de la verdadera Religion; y semejante acusacion à la de Daniel le fuera estimulo de mayor aprecio, y amor al Marquès. Este en la Corte de Chaldèa huviera padecido el mismo infortunio, que Daniel, à quien se le imputò à delito, que tres veces al dia oraba al verdadero Dios: en muchas mas ocasiones hacia oracion al Dios de la Verdad nuestro Marquès; afsistia con devocion todos los dias al incruento Sacrificio del Altar, rezaba quotidianamente el Oficio parvo de nuestra Señora, su Santissimo Rosario, y otras muchas devociones: frequentaba los Santos Sacramentos.

Pero entonces se huviera exaltado la gloria de nuestro Excmo. se huviera manifestado mas su bondad, y amabilidad: y fuera visible la proteccion de Dios, para conservar lo en el valimiento del Rey, y amor de todos, como sucediò con Daniel. El Omnipotente, que contuvo milagrosamente la voracidad de los Leones, para que no lastimassen al Propheta, no dudo, que aun à costa de milagros cerraria la boca, ataria las lenguas de los Emulos del Marquès, pa-

para que no padeciese su honor, ni maltratasen, ò hiriesen su opinion, y fama. Fundo mi dictamen en un Texto literal. (*) No tengas miedo con repentino terror, aunque te assalte, y acometa todo el poder de los impios, dice el Espiritu Santo. No fabemos de donde hemos de tomar tanta animosidad, brio, y confianza? Ya lo dice el Texto: No impidas, haga bien el que puede, y tu, si puedes, hazlo tambien: *Noli prohibere, &c.* Antes de la aplicacion, observad, se vale de este Texto San Pedro Damiano, exhortando à las obras de piedad, y misericordia à un Marquès Excelentissimo (este tratamiento le dà el Santo) Gran Señor, y Valido del Emperador. (*) El Señor Scotti, no solo no detuvo la piadosa Regia liberalidad de su Alteza, sino que con sus representaciones, consejos, ruegos, inclinò su Real animo à las excessivas limosnas, que continuamente reparte con larga mano, sin reparar, que las rentas de la Mitra no sufragaban aun la mitad de tan charitativos dispendios, como se viò el año de cinquenta. Què Comunidad Religiosa no hà experimentado los efectos de su

(*)
 Ne paveas repentino terrore, & irruentes tibi potentias impiorum, Dominus enim erit in latere tuo, & custodiet pedem tuum, nè capiaris. Noli prohibere benefacere eum, qui potest: si vales & ipse benefac.
 Prov. 3. v. 26

(*)
 S. Petr. Damian. Epistolar. lib. 7. epist. 13. ad Gothifredum Ducem, & Marchionem Tusciz.

su Misericordia? Quantas castidades combatidas, y atribuladas han logrado seguro asylo en sus limosnas? Quantas Virgenes se han consagrado al Divino Espo- to en Religiosos Claustros, poniendo en salvo el candor de su pureza?

Con mucha edificacion mia lei algunos años libradas todos los correos à este solo santo fin cantidades ya de quinientos, ya de seiscientos, ya en algunas Postas de mil ducados, sin incluirse en este numero las asistencias config- nadas à Monasterios no solo de la filia- cion, sino à los exemptos: ni las situa- das, ò fixas à personas particulares, que no son menos, que las muchas, à que se hà extendido la celebrada Charidad de los Prelados antecedentes de Sevilla. Mas: De su caudal proprio socorria à muchos: no le pidiò pobre, que no socorriese con bizzarria. En mi Auditorio acafo se hallarà Familia mui honrada, è igualmen- te pobre, à la que, estando la Corte en Sevilla, socorriò el Marquès con 50. do- blones. Quando no podia por sí, ni los atrassos del Real Erario de su Alteza per- mitian nuevos gastos, arbitraba su pie- dad ingeniosa medios, para promover el

Divi-

Divino Culto, y socorro de los Pobres.

Con estos arbitrios se abrieron los cimientos, y edificaron las Parroquias de San Justo en Madrid, y la de la Villa de Orgaz. Al Oratorio del Salvador se le agregó una pensión perpetua por los piadosos influxos de su Excelencia. Para la Colegial de Xerez, incremento de su primorosa fabrica, aumento del Divino Culto, consiguió la agregacion de varios pingues Beneficios. Al ingenio de su Charidad debe Sevilla no haverse cerrado la importantissima Casa de Niños Expositos. Luego no tenia, que temer nuestro Excelentissimo declinacion de su gloria, o valimiento con los Reyes: *Nè paveas, &c. Noli, &c.* Este discurso lo apadrinarà, y lo conocerà por fuyo el Damiano, de quien confieso, haverlo tomado, como tan oportuno por todas circunstancias para mi desempeño. Bien pudiera continuar el elogio de nuestro Excelentissimo, el yà citado Texto del Eclesiastico: *Et eleemosynas illius enarrabit omnis Ecclesia Sanctorum*: Porque todas las Comunidades Religiosas de ambos sexos, todos los Templos, y Obras Pias, aplauden la beneficencia de nuestro deseado

D

Exce-

S. Damian. loco jam citat.

Confidendus est ergo non in ferro, vel armis, sed in operibus pietatis.

Excelentísimo Marqués. A nadie hizo mal el Señor Scotti; à innumerables mucho bien, à no pocos singularísimos beneficios, y favores. Estas eran las comunes expresiones, con que explicaban todos el general sentimiento por su muerte: y estas solas eran suficientes, para que el Principe de la Romana eloquencia le proclamasse bueno, amable, Varon de deseos: *Vir bonus est, qui prodest quibus potest, nocet autem nemini.* Pero el Señor Scotti, no solo no ofendió à otro, si no que à todos sin excepcion alguna favoreció, quando no podia con las obras, y el efecto, con el afecto, y dulzura de sus compasivas palabras.

Estos son los caminos, por donde se conduxo à su mayor exaltacion, estos los medios, con que se assegurò en la gracia de sus Soberanos, estos los motivos de nuestro amor, y finalmente, estos son los que le avrán conducido al Empyreo. Delinèa el Evangelico Isaias el camino cierto de la Celestial Jerusalèn: propone los passos, con que nos debemos introducir à la possession deliciosa de aquella Corte, y sino me engaño, es un resumen, ò recopilacion de lo

Cicero apud
Alapid. in cap.
3. v. 27. Prover-
bior.

lo que he propuesto de nuestro deseado Marquès : califiquelo la Critica imparcial de los Doctos. (*) Nuestro Excelentissimo Marquès anduvo el camino de la Justicia, se exercitó en las Virtudes , como avreis oido. Y en terminos mas contrahidos practicò , y administrò Justicia, y toda Justicia : la Commutativa, no consintiendo, se defraudasse, ò hiciefse perjuicio à otro , zelando con vigilancia, no faltassen en esto los Subalternos: la Legal , no incluyendose en las Causas pendientes en juicio, dexando à los Juezes su conocimiento , como mas instruidos en los Processos, y disposiciones del Derecho : la Distributiva , confirmando los Beneficios , y Rentas Eclesiasticas à los benemeritos : *Qui ambulat in justitiis.* Amò la verdad, ofendiendole el dolo, y la mentira : *Et loquitur veritatem.* Estuvo tan lexos de enriquecerse con la calumnia , que hablaba bien de todos , y à ninguno puso mal con el Rey : no codició la substancia , ò los Empleos de otros, ni los aceptò, con despojo de quien los gozaba ; y menos bebió la sangre de los Pobres, el que velaba, y entendia en su remedio : el que à

D 2

ningu-

(*)

Qui ambulat in justitiis, & loquitur veritatē, qui projicit avaritiam ex calumnia, & excutit manus suas ab omni munere, qui obturat aures suas, nè audiat sanguinem, & claudit oculos suos nè videat malum.

*Isai. cap. 33
v. 15. & 16.*

ninguno hizo mal , y à innumerables bien : *Qui projicit avaritiam.*

Solo en una ocasion supe, se havia convertido en amargura la dulzura de su genio, en aspereza su afabilidad. Fue el motivo, haver escripto inconsideradamente un Pretendiente, se mostraria agradecido ; pues no contentandose su integridad con la acre respuesta , que le diò, previno al Ilustrissimo Señor Co-Administrador, le advirtiese severamente su ignorancia : ni aun el aplauso, y agradecimiento verbal, ò reconocimiento afectuoso del favor queria. Esto es rechazar, ò sacudir de sí todo Dòn, como explican Doctos Interpretes, Dòn de manos, de boca, y de corazon: *Qui excutit manus suas ab omni munere.* No oía con gusto, y apartaba de sí los dictámenes menos benignos, ò no tan favorables à los Subditos, ni daba su voto, ò annuencia à lo que podia ser mortificacion del proximo : *Qui obturat aures suas, &c.* Este habitara en las Alturas, concluye el Evangelico Propheta, y yo mi Oracion, anunciandole al Señor Marquès tanta dicha, sin intentar prevenir el tolo infalible juicio de la Iglesia, ò contravenir à los Decretos Pontificios.

Vide Alap. hìc.

Apud Tyrin. hìc

O Excelentissimo Marquès , yo fu-
 bì à este Sagrado Sitio , no siendo An-
 gel, como fuè el que pronunciò el elo-
 gio de mi Thema à Daniel ! pero ven-
 go en trage de Angel , vestido de el de
 esse Choro , y de iu superior orden à
 formar un breve rasgo de tus meritos:
 à darte un corto indicio de nuestro cre-
 cido agradecimiento , con decir , eres el
 Varon de nuestros deseos , amable , dig-
 no que todos te amen por tus excelen-
 tes virtudes , y acertada conducta. Ea,
 Padre de las Misericordias, amabilissimo
 JESUS , por las piadosas entrañas , con
 que nos visitaste , baxando de lo alto,
 usad vuestras misericordias , y piedades
 con quien las exercitò con todos. No
 pidò gracia , executo por deuda : empe-
 ñada teneis vuestra Divina palabra en
 muchos lugares de las Sagradas Escrip-
 turas, y confiado en la infalibilidad
 de vuestras promessas, espero , que
 nuestro Excelentissimo Marquès

Requiescit in pace.

Ego veni, ut
 indicarem tibi,
 quia vir deside-
 riorum es.

Daniel. cap. 9.

v. 23.

Videndus Tyri-
 nus hic.

O. S. C. S. R. E.



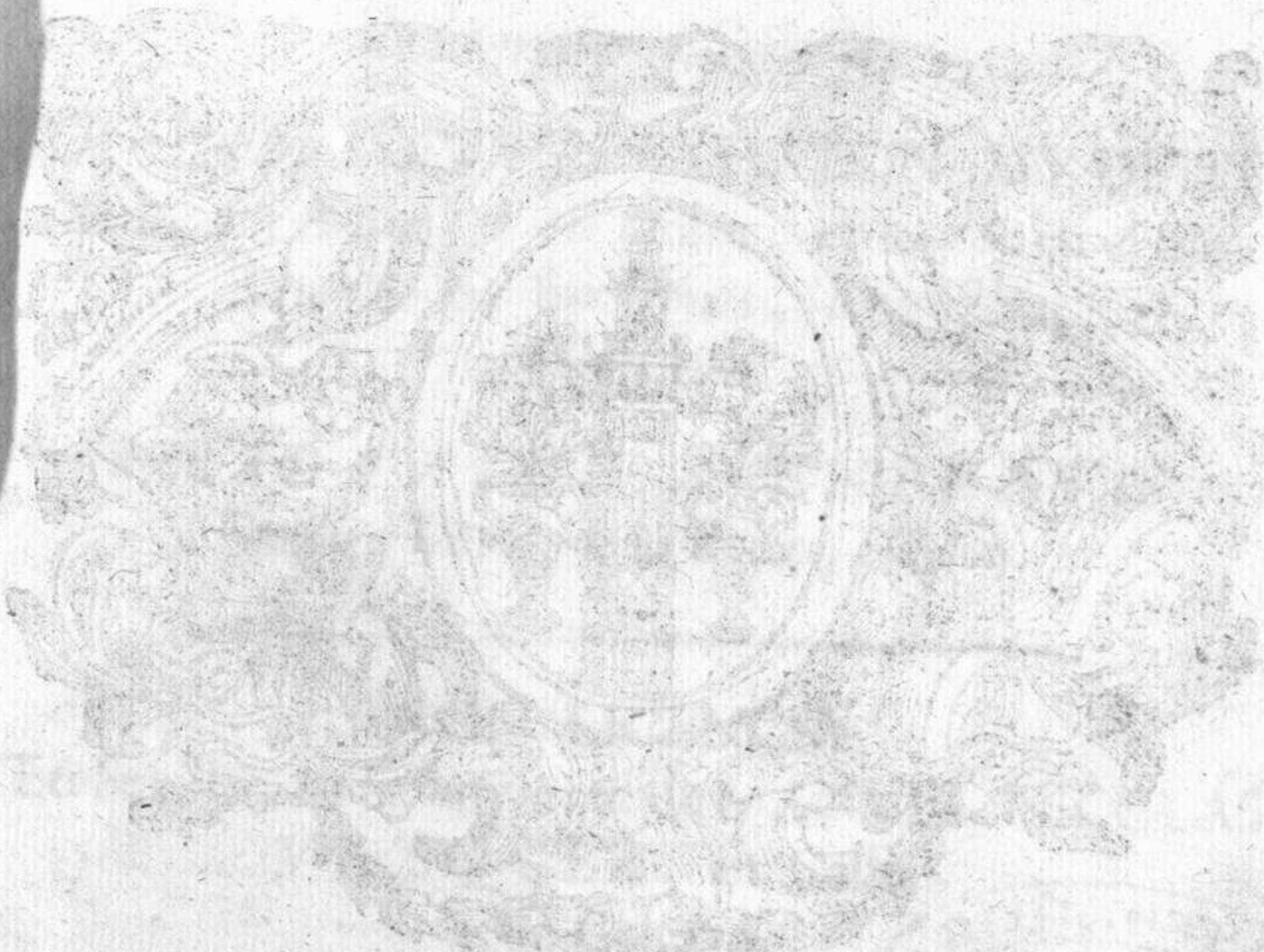
CON LICENCIA:

En Sevilla, por Don Florencio
Joseph de Blàs y Quefada,
Impressor Mayor de
dicha Ciudad.



CON LICENCIA:

En Sevilla, por Don Florencio
Joseph de Blas y Quejada,
Impresor Mayor de
dicha Ciudad.









Papel

varios

REVISADO